

HUÉPIL, 10 de Enero de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 099 /2014.-


VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un funcionario que se desempeñe como Encargado Otec –Omil y Fomento Productivo.
- d) El Nombramiento por Decreto Alcaldicio N°1221 del 07/11/2005 de don Francisco Dueñas Aguayo como Directivo Genérico grado 9° de la EMR, por lo que deja vacante el grado 12°, escalafón Jefatura de la EMR.
- e) La solicitud de la Alcaldía del fecha 31/12/2013, que señala se efectúe el nombramiento a don Jaime Salinas Toro, como Encargado Otec –Omil y Fomento Productivo en suplencia, grado 12°, Jefatura de la EMR, desde el 07 de Enero de 2014.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1112, del 17 de Julio de nombramiento inicial.
- g) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO:

- 1) Nómbrase a don JAIME IGNACIO SALINAS TORO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Ingeniero de Ejecución en Administración Agroindustrial, como suplente jornada completa en el cargo de Encargado Otec –Omil y Fomento Productivo, grado 12° EMR del escalafón de Jefaturas de la Planta de Personal de esta Entidad.
- 2) Este nombramiento procederá desde 07 de enero de 2014 y no sobrepasará los seis meses.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N° 2255 del 31 de Diciembre de 2013, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento el 31 de Diciembre de 2013, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.03.005 del Presupuesto Municipal 2014.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bío Bío con la documentación indispensable para su registro y control


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

➤ Contraloría Regional del Bio Bio

Secretaría Municipal

Oficina de Partes

Depto. Adm. Y Finanzas

Oficina de Personal

MMB/MWC


DIRECTOR
DAF